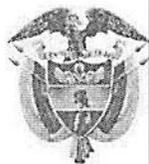


172

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00155.00

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE ARRIETA ROJAS

DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa que se realizó la notificación personal al señor ALBEIRO ROJAS MARTINEZ del auto dictado en la audiencia inicial realizada el día 5 de octubre de 2017, en consecuencia, el despacho encuentra procedente fijar fecha y hora para la audiencia inicial a fin de continuar con el trámite del proceso y darle celeridad al mismo, según lo previsto en el art.180 del CPACA.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1.- Fíjese el día trece (13) de julio del año dos mil dieciocho (2018), a las tres de la tarde (3:00 PM), como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 0018 De Hoy 13 de marzo/18, A LAS 8:00 A.m.</p> <p> ANGELICA GUZMÁN BADEL Secretaria</p>
